



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2023 00717 00**

En atención al memorial que antecede, mediante el cual la parte allega la renuncia al poder otorgado por la parte actora, se informa que no se atenderá la solicitud elevada, en atención a que, mediante auto del 11 de enero de 2024, el Juzgado rechazó la demanda por no subsanar los requisitos exigidos, sin que dentro del trámite de la referencia se le reconociera personería para actuar al estudiante de derecho JOSÉ DAVID LÓPEZ VERBEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.005.566.554, a fin de representar los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c74b340fc0b29d5f3b5adab0282b7305d1bcb48dc40e83888297be475b46d3d**

Documento generado en 27/02/2024 10:24:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>